



Ventajas

Grecia es un país con cerca de 11 millones de habitantes que sufrió una fuerte crisis económica a principios/mediados de la presente década, de la que se encuentra recuperándose (ha registrado tasas de crecimiento del PIB positivas desde 2017), aunque continúa sufriendo sus efectos.

La economía griega se ha caracterizado históricamente por un alto grado de regulación, un relativamente bajo desarrollo industrial y agrícola, y un predominio del sector servicios, con una destacada posición comparativa en transporte marítimo y turismo. En general, ha ofrecido bajos índices de competitividad, con profesiones cerradas y un sector público sobredimensionado con áreas de mejora en materias como la gestión fiscal, la justicia, el aprovechamiento de fondos comunitarios o la eficiencia administrativa.

El país posee algunas ventajas de situación, al estar ubicado entre dos zonas con potencial de crecimiento e intercambios, como la Balcánica y Europa del Este, por un lado, y la formada por los países MENA (*Middle East and North Africa*), por otro.

España y Grecia mantienen una buena relación institucional. Ambos países tienen suscrito un Convenio para Evitar la Doble Imposición, en vigor desde el 1 de enero de 2003.

A pesar de su diferente tamaño, las economías griega y española poseen potencialmente una notable complementariedad tecnológica e industrial.

Los productos de consumo españoles tienen una buena imagen, particularmente el sector de la confección textil (importante presencia de los grupos Inditex, Mango y Desigual); también gozan de buena imagen los sectores de construcción y gestión de infraestructuras del transporte y el de energía.

 Grecia													
Fecha última actualización: 13/08/2019													
Consulta otro país													
2. CONSTITUCIÓN DE EMPRESA													
2.1 CONSTITUCIÓN													
CONSTITUCIÓN DE FILIAL	COSTES TÍPICOS												
Registro de sociedades	<p>Para una Sociedad Anónima: capital mínimo requerido 25.000 € (L.458/2018 art. 15)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de existencia de razón social: 30 € - Notario: de acuerdo al capital inicial. <p>Para una Sociedad Limitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de razón social: 30 € <p>Los trámites para la constitución de una sociedad se pueden realizar a través de la Ventanilla Única (YMS) de las Cámaras/G.E.MH</p> <p>La Póliza Única de Coste de Constitución de Empresa incluye:</p> <p>La tasa de Coste de Constitución de Empresa: 60 € (hasta 10 constituyentes + 3 € para cada constituyente de más)</p> <p>La tasa de inscripción en el Registro Mercantil (G.E.MH.) 10 €</p> <p>La tasa para la verificación de la existencia de la razón social 30 €</p> <p>No incluye los gastos de notario y abogado para el estatuto. Existen notarios homologados para los servicios de Ventanilla Única</p> <p>Está avanzando la tramitación por medio de la Ventanilla Única electrónica. Hasta la fecha se puede tramitar la constitución de algunos tipos de sociedades (Itda) pero todavía no de sociedades anónimas. Para operar por medio de la e-VU hace falta registrar en la Cámara firma electrónica</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4">G.E.MH. anual</td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">SA</td> <td style="width: 15%;">320 €</td> <td style="width: 15%;">LTD</td> <td style="width: 15%;">150 €</td> </tr> <tr> <td>SA extranjera</td> <td>300 €</td> <td>Sociedad extranjera LTDA</td> <td>150 €</td> </tr> </table>	G.E.MH. anual				SA	320 €	LTD	150 €	SA extranjera	300 €	Sociedad extranjera LTDA	150 €
G.E.MH. anual													
SA	320 €	LTD	150 €										
SA extranjera	300 €	Sociedad extranjera LTDA	150 €										
Alta de la actividad	50 €												
Servicio de traducción jurada	15 € - 25 € por página.												
Servicio de asesoramiento jurídico	Una consulta básica tiene un coste de 80 € a 200 € por hora. El precio puede variar y aumenta si se solicitan escritos extrajudiciales, peritaje, opinión, investigación sobre leyes y decisiones, dar de alta a empresas, etc.												
CONCEPTO	TIEMPO ESTIMADO DE LOS PROCESOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL												
Registro de sociedades	Puede ser de un día si se utiliza el servicio "one stop shop" dentro de la cámara, siempre que se esté en posesión de todos los documentos necesarios como: certificados tributarios, certificado de la Seguridad Social. Por lo tanto se estima que el proceso completo puede durar algunas semanas.												
Alta de la actividad	1 - 20 días												
Total de los procesos	3-4 semanas												

CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL	COSTES TÍPICOS
Registro de sociedades	<p>Sociedad Anónima: capital mínimo requerido 25.000 € - Verificación de existencia de razón social: 30 € - Notario: de acuerdo al capital inicial. Para una Sociedad Limitada: - Verificación de razón social: 30 € En el caso de ser una empresa de la UE y según su tipo de actividad podrá ser registrada como Sociedad Personal, en cuyo caso el coste de apertura es de 200 € a pagar en la Cámara. Los trámites para la constitución de una sociedad se pueden realizar a través de la Ventanilla Única (YMS) de las Cámaras/G.E.MH</p> <p>La Póliza Única de Coste de Constitución de Empresa incluye: La tasa de Coste de Constitución de Empresa: 60 € (hasta 10 constituyentes + 3 € para cada constituyente de más) La tasa de inscripción en el Registro Mercantil (G.E.MH.) 10 € La tasa para la verificación de la existencia de la razón social 30 €</p> <p>No incluye los gastos de notario y abogado para el estatuto. Existen notarios homologados para los servicios de Ventanilla Única</p> <p>Está avanzando la tramitación por medio de la Ventanilla Única electrónica. Hasta la fecha se puede tramitar la constitución de algunos tipos de sociedades (Itda) pero todavía no de sociedades anónimas. Para operar por medio de la e-VU hace falta registrar en la Cámara firma electrónica</p> <p>G.E.MH. anual SA 320 € LTD 150 € SA extrenajera 300 € Sociedad extranjera LTDA 150 €</p>
Alta de la actividad	200 € en caso de Sociedad Personal.
Servicio de traducción jurada	15 € - 25 € por página.
Servicio de asesoramiento jurídico	Una consulta básica tiene un coste de 80 € a 200 € por hora. El precio puede variar y aumenta si se solicitan escritos extrajudiciales, peritaje, opinión, investigación sobre leyes y decisiones, dar de alta a empresas, etc.
CONCEPTO	TIEMPO ESTIMADO DE LOS PROCESOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL
Registro de sociedades	Puede ser de un día si se utiliza el servicio "one stop shop" dentro de la cámara, siempre que se esté en posesión de todos los documentos necesarios como: certificados tributarios, certificado de la Seguridad Social. Por lo tanto se estima que el proceso completo puede durar algunas semanas.
Alta de la actividad	1 - 20 días

CONSTITUCIÓN DE OFICINA DE REPRESENTACIÓN	COSTES TÍPICOS
Registro de sociedades	Las Oficinas de Representación en Grecia no implican ninguna constitución societaria. El registro deberá realizarse por medio de la Agencia Tributaria griega para la solicitud de un NIF
Alta de la actividad	100 €
Servicio de traducción jurada	15 € - 25 € por página.
Servicio de asesoramiento jurídico	Una consulta básica tiene un coste de 80 € a 200 € por hora. El precio puede variar y aumenta si se solicitan escritos extrajudiciales, peritaje, opinión, investigación sobre leyes y decisiones, dar de alta a empresas, etc.
CONCEPTO	TIEMPO ESTIMADO DE LOS PROCESOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
Registro de sociedades	Puede ser de un día si se utiliza el servicio "one stop shop" dentro de la cámara, siempre que se esté en posesión de todos los documentos necesarios como: certificados tributarios, certificado de la Seguridad Social. Por lo tanto se estima que el proceso completo puede durar algunas semanas.
Alta de la actividad	1 - 20 días
Total de los procesos	3-4 semanas



Grecia

Fecha última actualización: 13/08/2019

Consulta otro país

3. SISTEMA FISCAL

3.1 IMPUESTO DE SOCIEDADES Y OTROS IMPUESTOS

3.2 IRPF

CONCEPTO	PORCENTAJE																				
Impuesto sobre la Renta	Los nuevos tramos en vigor a partir del 1.06.2016 son: a) Empleados y pensionistas																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ingresos</th> <th>Tasa (%)</th> <th>Impuesto</th> <th>Impuesto acumulado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 € - 20.000 €</td> <td>22</td> <td>4.400 €</td> <td>4.400 €</td> </tr> <tr> <td>20.001 € - 30.000 €</td> <td>29</td> <td>2.900 €</td> <td>7.300 €</td> </tr> <tr> <td>30.001 € - 40.000 €</td> <td>37</td> <td>3.700 €</td> <td>11.000 €</td> </tr> <tr> <td>A partir de 40.001 €</td> <td>45</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ingresos	Tasa (%)	Impuesto	Impuesto acumulado	0 € - 20.000 €	22	4.400 €	4.400 €	20.001 € - 30.000 €	29	2.900 €	7.300 €	30.001 € - 40.000 €	37	3.700 €	11.000 €	A partir de 40.001 €	45		
	Ingresos	Tasa (%)	Impuesto	Impuesto acumulado																	
	0 € - 20.000 €	22	4.400 €	4.400 €																	
	20.001 € - 30.000 €	29	2.900 €	7.300 €																	
	30.001 € - 40.000 €	37	3.700 €	11.000 €																	
	A partir de 40.001 €	45																			
	Al IRPF debe añadirse el Impuesto de Solidaridad que se aplica según los siguientes tramos:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ingresos</th> <th>Tasa (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 € - 12.000 €</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>12.001 € - 20.000 €</td> <td>2,20%</td> </tr> <tr> <td>20.001 € - 30.000 €</td> <td>5,00%</td> </tr> <tr> <td>30.001 € - 40.000 €</td> <td>6,50%</td> </tr> <tr> <td>40.001 € - 65.000 €</td> <td>7,50%</td> </tr> <tr> <td>65.001 € - 220.000 €</td> <td>9,00%</td> </tr> <tr> <td>220.000 €</td> <td>10,00%</td> </tr> </tbody> </table>	Ingresos	Tasa (%)	0 € - 12.000 €	0%	12.001 € - 20.000 €	2,20%	20.001 € - 30.000 €	5,00%	30.001 € - 40.000 €	6,50%	40.001 € - 65.000 €	7,50%	65.001 € - 220.000 €	9,00%	220.000 €	10,00%				
	Ingresos	Tasa (%)																			
0 € - 12.000 €	0%																				
12.001 € - 20.000 €	2,20%																				
20.001 € - 30.000 €	5,00%																				
30.001 € - 40.000 €	6,50%																				
40.001 € - 65.000 €	7,50%																				
65.001 € - 220.000 €	9,00%																				
220.000 €	10,00%																				
b) Trabajadores autónomos: están sujetos a los mismos tramos fiscales que los trabajadores asalariados, sin contar con el beneficio del descuento de entre 1.900 € y 2.100 € del que disfrutaban asalariados y pensionistas. Así mismo deben pagar el impuesto de solidaridad según los tramos expuestos en el apartado anterior.																					
c) Ingresos por actividades agrícolas: los agricultores están sujetos a los mismos tramos fiscales que los trabajadores asalariados y pensionistas.																					
d) Impuestos sobre ingresos por bienes inmuebles: hasta 12.000 € 15%, de 12.001 € a 35.000 € 35% y a partir de los 35.001 € el porcentaje asciende al 45%.																					
Beneficios y deducciones fiscales	Deducciones: se mantienen, de momento, algunas deducciones fiscales por gastos de hospital, donaciones... siempre que dichos pagos se hayan realizado de forma electrónica.																				

Notas: International Tax Greece Highlights 2019 (Deloitte).



Grecia

Fecha última actualización: 13/08/2019

[Consulta otro país](#)

4. COSTES INMOBILIARIOS

4.1 SUELO INDUSTRIAL, NO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN

SUELO INDUSTRIAL CAPITAL	PRECIO POR m ²	
	ALQUILER/MES	COMPRA
Urbano (centro de ciudad, zona metropolitana, etc.)	No se permiten industrias pesadas en la zona urbana	No se permiten industrias pesadas en la zona urbana
Periferia urbana	5 € - 6 €	700 € - 1.150 €
Zonas especiales (zonas francas, polígonos industriales, parques tecnológicos, etc.)	4 €	600 € - 950 €
CIUDAD GRANDE (NO CAPITAL)		
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	6 €	730 € - 880 €
Periferia urbana	5 €	620 € - 750 €
Zonas especiales (zonas francas, polígonos industriales, parques tecnológicos, etc.)	4 €	500 € - 550 €
CIUDAD PEQUEÑA		
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	4 €	600 € - 750 €
Periferia urbana	3 €	500 € - 650 €
Zonas especiales (zonas francas, polígonos industriales, parques tecnológicos, etc.)	2 €	500 € - 850 €

SUELO NO INDUSTRIAL (no están incluidas viviendas, locales comerciales, tiendas o edificios de oficina)	PRECIO POR m ²	
	ALQUILER/MES	COMPRA
Urbano (Ej. hoteles, gimnasios, colegios, hospitales, restaurantes, etc.)	8 € - 12 €	780 € - 940 €
Periferia urbana (no están incluidas viviendas, locales comerciales, tiendas o edificios de oficina)	8 € - 10 €	600 € - 700 €
Zonas especiales (zonas francas, polígonos tecnológicos con tratamiento especial, etc.)	5 € - 7 €	500 € - 600 €
Terreno agrícola (para cultivos, ganadería, viveros, etc.)	2 € - 4 € (La unidad utilizada en Grecia es por cada 1.000 m ²)	4 € - 20 €

CONSTRUCCIÓN	PRECIO POR M ²
ATENAS	EDIFICIOS (OFICINAS, LOCALES, NAVES INDUSTRIALES)
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	950 € - 1050 €
Periferia urbana	850 € - 950 €
Zonas especiales (zonas francas, polígonos industriales, parques tecnológicos, etc.)	900 € - 1.100 €
Otras zonas de interés para inversión inmobiliaria en centros de ocio o turísticos	900 € - 1.100 €
No se dispone de datos desagregados por ámbitos	

	Grecia	Fecha última actualización: 13/08/2019
Consulta otro país		
5. CONDICIONES DEL PERSONAL EXPATRIADO		
5.1 VISADOS Y PERMISOS		
CONCEPTO	COSTES TÍPICOS	
Costes de tramitación	No es necesario visado para ciudadanos españoles.	
Tiempo estimado para su obtención	No es necesario visado para ciudadanos españoles.	

5.2 ESTANCIA EN EL HOTEL		
ZONA	CATEGORÍA	PRECIO TÍPICO POR NOCHE
Centro	5 estrellas	300 € - 900 € (precios de hotel Grande Bretagne)
Centro	4 estrellas	120 € - 350 € (precios de hotel Royal Olympic)
Centro	3 estrellas	94 € - 160 € (precios de hotel Herodion)
Notas: precios por noche en habitación doble		

5.4 VIVIENDA		
ZONA GEOGRÁFICA	ALQUILER MENSUAL POR M ²	COMPRA
Centro ciudad Atenas	3,5 € - 10 €	2.000 € - 7.300 €
Atenas (area metropolitana)	3 € - 12 €	1.500 € - 12.500 €



Grecia

Fecha última actualización: 13/08/2019

[Consulta otro país](#)

6. COSTES LABORALES

6.1 COSTES LABORALES

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BRUTO ANUAL
Director comercial	40.000 € - 100.000 €
Ejecutivo comercial / gestor de cuentas	26.000 € - 33.000 €
Jefe de producción	25.000 € - 28.000 €
Analista de sistemas (TIC)	23.000 € - 25.000 €
Operario cualificado	12.000 € - 14.000 €
Operario no cualificado	8.500 € - 10.000 €
Secretaría bilingüe	12.000 € - 15.000 €
Administrativo	10.000 € - 12.000 €

*Las categorías contempladas son orientativas, por lo que si no se dispone de datos concretos para el puesto relacionado se pueden aportar otros correspondientes a una categoría equivalente, indicando esta circunstancia.

6.2 PERCEPCIONES NO SALARIALES

CONCEPTO	PORCENTAJE O VALOR ABSOLUTO
Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social	24,81% (empresa) y 15,75% (trabajador)
Cotizaciones voluntarias (seguro médico, planes de pensiones, seguros de vida, coche empresa, acciones, etc.)	Seguro privado 150 € - 250 € / mes
Indemnización por despido	Dependerá tanto de si ha habido preaviso o no por parte de la empresa, como de los años trabajados. Ley 4093/2012.

6.3 AYUDA Y OTROS INDICADORES

CONCEPTO	PORCENTAJE O VALOR ABSOLUTO
Subvenciones en las cotizaciones	El Instituto Nacional de Empleo ofrece subsidios a las empresas del sector privado cubriendo parte de las cotizaciones o de los salarios.
Exención de impuestos para la empresa	
OTROS INDICADORES	
Salario mínimo interprofesional	650 €/ mes
Jornada laboral máxima	40 horas semanales más 5 horas extraordinarias estructurales (para aquellos que trabajan 5 días/semana) u 8 horas extraordinarias estructurales (en el caso de aquellos que trabajan 6 días/semana).
Periodo de vacaciones	1º año de trabajo: 20 días por 5 días de trabajo semanales, 24 días por 6 días de trabajo semanales 2º año de trabajo: 21 días por 5 días de trabajo semanales, 25 días por 6 días de trabajo semanales A partir del 3º año de trabajo: 22 días por 5 días de trabajo semanales, 26 días por 6 días de trabajo semanales Más de 10 años de trabajo con el mismo empleador o más de 12 con distinto: 25 días laborales por 5 días de trabajo, 30 días laborales por 6 días de trabajo. Más de 25 años de trabajo: 26 días laborales por 5 días de trabajo, 31 días laborales por 6 días de trabajo.
Tasa de desempleo	17.6% (abril 2019)
Edad jubilación	En los últimos años se han llevado a cabo numerosos cambios que suponen una reforma radical tanto en las edades de jubilación como en los importes de las mismas. En general la edad de jubilación queda fijada en 62 o 67 años, según se cumplan una serie de requisitos. De momento, siguen en vigor algunas excepciones relacionadas con los años cotizados, fecha de inicio de las cotizaciones, ser madre menor de edad, hombre/mujer, cotización en una o varias cajas de pensiones, etc. La mayor diferencia en cuanto al tratamiento de los casos sigue siendo si el trabajador ha ejercido sus labores en el sector privado o en el sector público, siendo en este último caso menores los requisitos, aunque a largo plazo está prevista la unificación de criterios. Cabe señalar que cuando un trabajador abandona la empresa para pasar a la situación de jubilación tiene derecho a una indemnización económica equivalente al 40% o 50%, según su situación, de lo que debería recibir en caso de indemnización por despido.



Grecia

Fecha última actualización: 13/08/2019

Consulta otro país

7. COSTES SUMINISTROS

7.1 ELECTRICIDAD

ACTIVIDAD	CUOTA DE ALTA/CONEXIÓN	MENSUAL
Uso industrial	0,53€ de cuota fija	0,08259 €/ KW/h
Uso comercial	0,53€ de cuota fija	0,10153 €/ KW/h
PARÁMETROS DE CALIDAD		
Cobertura del servicio	Equiparable a España	
Tiempo de prestación del servicio una vez solicitada el alta	1-2 días	

7.2 AGUA

ACTIVIDAD	CUOTA DE ALTA/CONEXIÓN	MENSUAL
Uso industrial y comercial	63,12 €	Hasta 1.000 m ³ : 0,8300 €/ m ³ Más de 1.000 m ³ : 0,9800 €/ m ³ Consumo mínimo 100 m ³
PARÁMETROS DE CALIDAD		
Cobertura del servicio	Equiparable a España en los grandes núcleos residenciales. Existen problemas de suministro en las islas, especialmente en periodos estivales.	
Tiempo de prestación del servicio una vez solicitada el alta	1-2 semanas	
Fuente: EYDAP- compañía de suministro de agua en Atenas		

7.5 TELEFONÍA FIJA

ACTIVIDAD	CUOTA DE ALTA/CONEXIÓN	NACIONAL
Empresas y residencial	Existen programas muy similares a España, siendo muy parecidas las tarifas en ambos países. Las tarifas oscilan entre los 18 € y los 25 € mensuales.	Existen programas muy similares a España, siendo muy parecidas las tarifas en ambos países.
PARÁMETROS DE CALIDAD		
Cobertura del servicio	Equiparable a España	
Tiempo de prestación del servicio una vez solicitada el alta	4 - 8 días	

7.6 TELEFONÍA MÓVIL

ACTIVIDAD	CUOTA DE ALTA/CONEXIÓN
Empresas y residencial	Existen programas similares a España, siendo las tarifas superiores en Grecia. Las tarifas oscilan entre los 20 € y los 50 € mensuales.
PARÁMETROS DE CALIDAD	
Cobertura del servicio	Equiparable a España
Tiempo de prestación del servicio una vez solicitada el alta	El mismo día o el posterior.

7.7 SERVICIOS DE BANDA ANCHA

ACTIVIDAD	CUOTA DE ALTA/CONEXIÓN
Empresas y residencial	Existen programas muy similares a España, siendo muy similares las tarifas en ambos países.
PARÁMETROS DE CALIDAD	
Cobertura del servicio	Similar a telefonía fija
Tiempo de prestación del servicio una vez solicitada el alta	10 días